

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 615 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2013, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca **A LOS OPOSITORES A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO** previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día **1 de junio de 2013** en el Edificio A de la Segunda Planta de la ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR de la Universidad Autónoma de Madrid (C/ Francisco Tomás y Valiente, número 11, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15).

Los llamamientos así como la distribución alfabética de todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo, se publicarán posteriormente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, **inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad**, a efectos de su identificación.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.
Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- 4) Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, **y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal (excepto aquellas adaptaciones solicitadas y valoradas por el Tribunal Calificador, previo informe de los Servicios Médicos, y que serán publicadas en un anuncio posterior).**
- 5) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 13 de marzo de 2013. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Jessica Vázquez González